

Boletín de Prensa No. 247

Embarcaciones ilegales de Salinas fueron sancionadas

(Salinas, Santa Elena 26-08-2016).- Como parte de estrategias de seguridad turística que lleva esta Cartera de Estado en conjunto con otras autoridades, el fin de semana pasado se realizó un operativo de control en las costas cercanas de Salinas, donde se retuvo cinco embarcaciones que ilegalmente prestaban el servicio de paseos para el avistamiento de ballenas.

Según las inspecciones realizadas por las autoridades, se determinó que operaban sin los permisos respectivos, y no cumplían las condiciones de seguridad establecidas, por lo tanto, el servicio prestado era de mala calidad.

Esta acción se realizó siguiendo los lineamientos que indican los operativos de control; y que llevan adelante el Ministerio de Turismo, conjuntamente con representantes del Municipio de Salinas, la Armada del Ecuador; y el Ministerio de Ambiente, con el propósito de garantizar la calidad del servicio turístico en la oferta para la temporada de avistamiento de ballenas.

De acuerdo a la ley, las unidades de transporte fluvial permanecerán retenidas hasta que cumplan con las exigencias respectivas, que se recogen en el Reglamento de Operación Turística de Aventura; y en el Acuerdo Interministerial No. 20140004, cuyo objetivo principal es el de salvaguardar la integridad de los viajeros que realizan esta actividad; y, además, garantizar la conservación y protección de las ballenas y, los delfines en aguas ecuatorianas.

En las inspecciones se revisa que los zarpes se realicen desde el Muelle de Salinas (sitio aprobado para el embarque y desembarque), lleven guías turísticos certificados, cuenten con los respectivos listados de pasajeros; y con los correspondientes implementos de seguridad (chalecos salvavidas, radios, botiquín, etcétera). Además, los controles en altamar sirven para constatar que no haya embarcaciones no autorizadas realizando avistamientos con turistas.

Estos controles se seguirán efectuando de manera continua, hasta el mes de septiembre, para conservar el buen desarrollo de la actividad. En Salinas, hay 18 embarcaciones autorizadas para realizar recorridos en pos de la observación de ballenas. A aquellas embarcaciones que han cumplido con las exigencias de seguridad para obtener los permisos de las instituciones de control se las identifica con un sello distintivo y zarpan desde el Muelle Público de esta localidad.

Además, se está controlando a todas las empresas turísticas para evitar la intermediación a través de los denominados “enganchadores”, actividad que está prohibida acorde al Reglamento de Operación e Intermediación Turística vigente, que en la cláusula segunda de las Disposiciones Generales, indica: “Se prohíbe expresamente la realización de actividades de operación e intermediación turística a través de enganchadores, así como, a personas naturales o jurídicas que brinden el servicio de alojamiento, alimentos y bebidas, y transporte turístico”.